

Resolución Ministerial

Lima, **06 DIC. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a realizarse en la ciudad de Katowice, República de Polonia, del 2 al 14 de diciembre de 2018, se llevarán a cabo las siguientes reuniones:

- Vigésimo Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP24);
- Décimo Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP14);
- Tercera Parte del Primer Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA 1-3);
- Cuadragésimo Noveno Período de Sesiones del Órgano Subsidiario para Asesoría Científica y Tecnológica de la CMNUCC (SBSTA 49);
- Cuadragésimo Noveno Período de Sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución de la CMNUCC (SBI 49); y,
- Séptima Parte del Primer Período de Sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA 1-7).

Que, el Perú viene implementando sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas, en cumplimiento de los compromisos asumidos con la ratificación del Acuerdo de París en julio de 2016 y su entrada en vigencia a nivel internacional en noviembre de ese mismo año;

Que, el objetivo principal de la COP24 es la adopción del Programa de Trabajo del Acuerdo de París, que permitirá implementar y realizar el seguimiento al acuerdo de forma eficaz. Asimismo, durante la COP se llevará a cabo el Diálogo de Talanoa, destinado a efectuar un balance de los logros alcanzados y ajustar los niveles de ambición necesarios para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París;

Que, las negociaciones hacia la implementación del Acuerdo de París iniciadas en Marrakech y que continuarán en Katowice, requieren un enfoque político-diplomático que complemente la experiencia técnica de los sectores nacionales competentes, a fin de dar coherencia y solidez a la posición peruana en materia de cambio climático;

Que, esta visión política permite dotar de consistencia a la posición nacional en los diversos foros multilaterales, así como a nivel regional y bilateral, consolidando una política exterior medio ambiental; por lo que resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en las mencionadas reuniones;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 3224 del Despacho Viceministerial; y el Memorandum (DGM) N.º DGM00811/2018 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 30 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y

Resolución Ministerial

Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento; y, la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participará en las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se realizarán en la ciudad de Katowice, República de Polonia, del 2 al 14 de diciembre de 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Por el Ministerio del Ambiente:

1. Señora Fabiola Martha Muñoz Doderó, Ministra de Estado en el Despacho del Ambiente, quién la presidirá;
2. Señora Rosa Mabel Morales Saravia, Directora General de Cambio Climático y Desertificación;
3. Señora Laura Secada Daly, Directora de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero;
4. Señora Jimena Mora Carcamo, Especialista en Mitigación;
5. Señora Alicia Alejandra Ruiz Ojeda, Especialista en Instrumentos Financieros para Mitigación;
6. Señora Berioska Quispe Estrada, Especialista para el Fortalecimiento Institucional para REDD+;
7. Señor Lorenzo Alejandro Eguren Ciurliza, Coordinador del Proyecto Sistema para la Acreditación de Acciones de Mitigación o Potencial en el Mercado de Carbono – PMR;
8. María Angelica Rondón Mestanza, Especialista Legal en Cambio Climático y Desertificación;
9. Señora Nathaly Cristina Abadía Salinas, Especialista en Análisis Económico Ambiental;
10. Señora Jenny Elizabeth Chimayco Ortega, Coordinadora Temática de Comunicación y Fortalecimiento de Capacidades;

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

1. Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Alberto Efraín Wilfredo Salas Barahona, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Polonia;
2. Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Ana Angelica Peña Doig, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;
3. Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Pedro Pablo Delgado Hinostroza, funcionario de la Embajada del Perú en la República de Polonia;
4. Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Carmen Guadalupe Arias Otárola, Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;

Resolución Ministerial

5. Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Ernesto José Pinto Bazurco Barandiaran, funcionario de la Embajada del Perú en la República de Polonia; y,
6. Señor Wojciech Janusz Giergiel, Consul Honorario del Perú en Katowice, República de Polonia.

Por la Presidencia de la República

1. Señora Mirian Maribel Morales Córdova, Secretaria General.

Por el Ministerio de Agricultura y Riego

1. Señor Jorge Enrique Elliot Blas, Director de Evaluación de los Recursos Naturales;
2. Señor John James Leigh Vetter, Director Ejecutivo (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR); y,
3. Señor Pedro Belber Huisa, Especialista Ambiental de la Dirección de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas:

1. Señora Natalia Mariana Alayza Criado, Especialista de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad.

Por el Ministerio de Energía y Minas

1. Señor Rosendo Yone Ramírez Taza, Director General de Eficiencia Energética.

Por el Gobierno Regional de Loreto

1. Señor Fernando Meléndez Célis, Gobernador Regional de Loreto;
2. Señor Samuel Eduardo Reyna Rossi, Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; y,
3. Señor Rommel Ríos Sanchez, Especialista en Presupuesto y Proyectos de Inversión.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

